



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003067 2018 01273 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado(a): *Edgar Alfonso Mendoza Cajamarca.*

Obre en el expediente las notificaciones conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., del demandado **EDGAR ALFONSO MENDOZA CAJAMARCA**, [nums. 8 y 17, e.d.], para los fines pertinentes.

Por secretaría contabilícese el término restante con el cual cuenta el demandado para contestar la demanda y vencido el mismo ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34186dfd31a1b2ac02f27388643e3b665f1fdc11f0d13f6a2cdc7d12bc519f28

Documento generado en 26/05/2022 09:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>